



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° **551** -2017-RASS
Santiago de Surco,

29 MAYO 2017

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: La Carta s/n recepcionado el 16MAY2017, presentado por don Luis Antonio Chienda Navarrete, formulando renuncia irrevocable al cargo de Subgerente de Logística y Patrimonio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 078-2015-RASS de fecha 06ENE2015, se designó a LUIS ANTONIO CHIENDA NAVARRETE, en el cargo de confianza de Subgerente de Logística y Patrimonio, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Santiago de Surco;

Que, por Resolución N° 257-2017-RASS, de fecha 06 de marzo del 2017, se dispuso que la contratación de empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción se sujetará al régimen de contratación administrativa de servicios (CAS) – Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Carta s/n recepcionado el 16MAY2017, don Luis Antonio Chienda Navarrete, presenta su carta de renuncia irrevocable al cargo de confianza de Subgerente de Logística y Patrimonio; siendo necesario expedir la Resolución pertinente, aceptando la renuncia formulada;

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del don **LUIS ANTONIO CHIENDA NAVARRETE**, en el cargo de confianza de Subgerente de Logística y Patrimonio, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



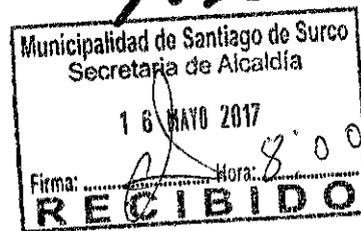
Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
Secretario General

RHGB/PMR/Rg.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE



Señor:
ROBERTO GÓMEZ BACA
Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco
Jr. Bolognesi N° 275 – Santiago de Surco

Presente.-

De mi especial consideración:

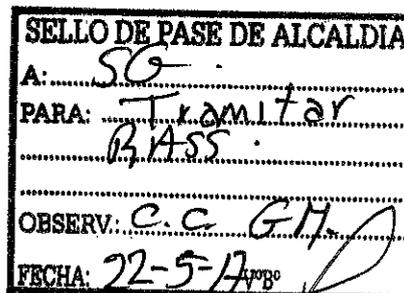
Sirva la presente para extenderle mi cordial saludo, y a la vez, hacer de vuestro conocimiento, mi decisión de renunciar irrevocablemente al cargo de Subgerente de Logística y Patrimonio, que vengo desempeñando desde el 06 de Enero de 2015, de acuerdo a la designación efectuada mediante Resolución N° 078-2015-RASS

Agradeceré que se sirva exonerarme del plazo de treinta días naturales, que establece la Ley N° 298949 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, como anticipación para la comunicación de la renuncia, considerando mi último día de labores el día 31 de mayo de 2017.

Finalmente, agradezco la confianza depositada en mí para ejercer dicho cargo, me despido muy cordialmente.

Atentamente,

LUIS ANTONIO CHIENDA NAVARRETE
DNI: 40995820





Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 078 -2015-RASS
Santiago de Surco,

06 ENE. 2015

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTA: La Ordenanza N° 507-MSS y la Resolución N° 1081-2014-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 507-MSS, de fecha 26.12.2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, derogándose a partir de la vigencia de la misma, el Decreto de Alcaldía N° 13-2014-MSS y las Ordenanzas N° 439-MSS y 483-MSS;

Que, mediante Resolución N° 1081-2014-RASS del 31.12.2014, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal - CAP provisional por reordenamiento de cargos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, en función al Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 507-MSS, en el cual, está previsto el cargo de confianza de Subgerente de Logística y Patrimonio, dependiente de la Gerencia y Administración y Finanzas, el mismo que se encuentra debidamente presupuestado;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Subgerente de Logística y Patrimonio, dependiente de la Gerencia y Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santiago de Surco; por lo que resulta necesaria la designación de un titular;

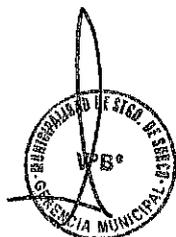
Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a LUIS ANTONIO CHIENDA NAVARRETE en el cargo de confianza **Subgerente de Logística y Patrimonio**, nivel E1, dependiente de la Gerencia y Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

RHGB/PCMR/lmt

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE